



Notaría Décimo Octava
del Cantón Guayaquil

Dra. Jenny Oyague B.



NÚMERO: 2015 - 09 -01-18-P0038
AUMENTO DE CAPITAL Y
REFORMA DEL ESTATUTO
SOCIAL DE LA COMPAÑÍA
GRUDENTUR S.A.,
CUANTÍA:US\$ 4,980,00

En la ciudad de Guayaquil, capital de la provincia del Guayas, República del Ecuador, el día de hoy cinco de mayo del dos mil quince, ante mi **doctora JENNY OYAGE BELTRAN**, Notaria Decima Octava de este Cantón Guayaquil, comparece la Señora Ingeniera **ANNARELLA ESPERANZA GRUDENA SALCEDO DE KORTUM**, quien declara ser de estado civil casada, de profesión Ingeniera Comercial, en su calidad de Gerente General de la Compañía **GRUDENTUR S.A.**, como lo justifica con la copia de su nombramiento que legalmente aceptado e inscrito acompaña para legitimar su intervención. La compareciente es mayor de edad, de nacionalidad ecuatoriana, domiciliada en esta ciudad de Guayaquil, capas para obligarse y contratar a quien de conocer doy FE. Bien instruida en el objeto y resultado de esta Escritura de **AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL**, al que procede como queda expresado; y, con amplia y entera libertad me presenta la **MINUTA** del tenor siguiente: Señora Notaria en el Registro de Escrituras Publicas a su cargo sírvase



incorporar una de **AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL**, al tenor de las siguientes cláusulas:-----

CLAUSULA PRIMERA: INTERVINIENTES.-

Comparece, otorga y suscribe la presente Escritura Publica la Ingeniera ANNARELLA ESPERANZA GRUDENA SALCEDO DE KORTUM, a nombre y representación de la Compañía **GRUDENTUR S.A.**, en su calidad de Gerente General, según consta del nombramiento certificado correspondiente, que se agrega e incorpora a la presente Escritura Publica como documento habilitante; y debidamente autorizada para el efecto por la Junta General Extraordinaria y Universal de Accionista de Fecha cuatro de mayo del dos mil quince, cuya copia certificada del Acta se la agrega e incorpora a la presente Escritura Pública como documento habilitante.-----

CLAUSULA SEGUNDA: ANTECEDENTES.- A) Con fecha dieciséis de septiembre de mil novecientos ochenta y seis, ante el Notario Vigésimo Primero del Cantón Guayaquil, Abogado MARCOS DIAZ CASQUETE se otorgó la Escritura Pública de Constitución de la Compañía GRUDENTUR S.A., la misma que fue Inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil, Provincia del Guayas, el tres de diciembre de mil novecientos ochenta y seis.-----

B).- Con Fecha ocho de junio de mil novecientos noventa y cinco ante el Notario Público Abogado HUMBERTO MOYA FLORES e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil el veintiuno





Notaría Décimo Octava
del Cantón Guayaquil

Dra. Jenny Oyague B.



de julio de mil novecientos noventa y cinco se Otorgo la Escritura de Reactivación de la compañía GRUDENTUR S.A. en Liquidación.- Se fijó el Capital Autorizado de la Compañía en la Cantidad de veinte millones de Sucres.- Se aumentó el Capital en la suma de siete millones de Sucres.- Se reformo el estatuto constante en la mencionada escritura.-Y se dio por terminado el proceso de liquidación.-----

C) Con fecha veintiuno de abril de mil novecientos noventa y siete ante el Notario Vigésimo Noveno Abogado Francisco Coronel Flores, e inscrita en el Registro Mercantil el dos de junio de mil novecientos noventa y siete, se aumentó el capital suscrito de la compañía en ocho millones de Sucres y se reformo el Estatuto Social de la Compañía.-----

D) Con fecha seis de diciembre del año dos mil ante el Abogado CESARIO L. CONDO CHIRIBOGA, Notario Quinto del Cantón Guayaquil, se otorgó la Escritura Pública de: AUMENTO DE CAPITAL en la suma de TRESCIENTOS (USD 300.00) DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA y REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑÍA GRUDENTUR S.A., EN SU ARTICULO QUINTO REFERENTE AL CAPITAL, inscrita en el Registro Mercantil el seis de junio del dos mil uno.-----

E) En Sesión de Junta General Extraordinaria y Universal de accionista celebrada el cuatro de mayo del dos mil quince, resolvió aumentar el Capital Social de la Compañía en cuatro mil novecientos ochenta dólares de los Estados Unidos de América y consiguientemente reformar su Estatuto Social en su Artículo Quinto, Autorizando a la Gerente General y Representante Legal

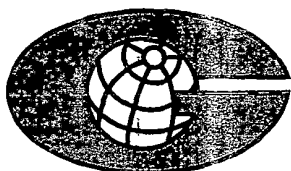


para que suscriba la Correspondiente Escritura Publica en los términos establecidos en dicha junta, que se agrega e incorpora a la presente Escritura Pública como documento habilitante.-----

CLAUSULA TERCERA.- DECLARACION BAJO JURAMENTO.- Con los antecedentes expuestos en la cláusula anterior, la compareciente Ingeniera ANNARELLA ESPERANZA GRUDENA SALCEDO DE KORTUM, por los derechos que representa de la Compañía GRUDENTUR S.A., en su calidad de Gerente General declara:-----

UNO) Que el Capital Social de su Representada ha sido Aumento en la suma de cuatro mil novecientos ochenta (USD 4,980.00) Dólares de los Estados Unidos de América, mediante la suscripción de cuatro mil novecientos ochenta nueva acciones ordinarias y nominativas de un valor nominal de un dólar (USD 1,00) cada una, suscritas de la siguiente manera: SEÑORA MELBA ESPERANZA SALCEDO MARTINEZ DE GRUDENA con NOVECIENTAS CINCUENTA Y UN ACCIONES (951), SEÑORA ANNARELLA ESPERANZA GRUDENA SALCEDO DE KORTUM con MIL TRESCIENTAS CUARENTA Y OCHO ACCIONES (1348), SEÑOR LUIS CRISTOBAL GRUDENA ACCINO con DOS MIL SEISCIENTAS TREINTA Y SEIS ACCIONES (2636), y, SEÑORA ARIANNA PAOLA ANDRADE SALCEDO con CUARENTA Y CINCO ACCIONES (45). Y que las cuatro mil novecientos ochenta nuevas acciones han sido suscritas y pagadas en la forma en que consta del acta de junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas de la Compañía GRUDENTUR S.A., de fecha cuatro de mayo del dos mil quince, de manera que el nuevo capital social de la compañía es de





GRUDENTUR



Guayaquil, noviembre 14 del 2013 .

Ingeniera
ANNARELLA ESPERANZA GRUDENA SALCEDO
Ciudad

De mis consideraciones:

Comunico ajustado que la Junta General Extraordinaria Universal de Accionistas de la compañía "GRUDENTUR S.A.", celebrada el día de hoy, decidió reelegirla Gerente General de la misma, por un periodo de cinco años.

De conformidad con las cláusulas del contrato social, ejercerá individualmente la representación legal de la empresa, judicial y extrajudicial.

Los Estatutos sociales de la compañía constan en la escritura pública, otorgada ante el Notario Vigésimo Primero del Cantón Guayaquil, Abogado Marcos Díaz Casquete, el 16 de septiembre del 1986, inscrita en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil, el 3 de diciembre de 1986.

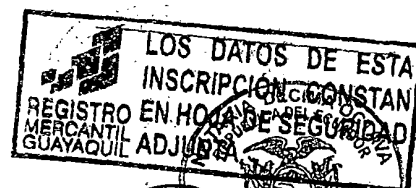
Atentamente,

MELBA ESPERANZA SALCEDO MARTINEZ
PRESIDENTE

Razón: Yo, Annarella Esperanza Grudena Salcedo, acepto y tomo posesión del cargo que antecede.

Guayaquil, noviembre 14 del 2013

Ing. ANNARELLA ESPERANZA GRUDENA SALCEDO
C.I. No.0907557649



Registro Mercantil de Guayaquil

NUMERO DE REPERTORIO:55.165
FECHA DE REPERTORIO:03/dic/2013
HORA DE REPERTORIO:16:13

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, la Registradora Mercantil del Cantón Guayaquil (E) ha inscrito lo siguiente:

1.- Con fecha tres de Diciembre del dos mil trece queda inscrito el presente Nombramiento de **Gerente General**, de la Compañía **GRUDENTUR S.A.**, a favor de **ANNARELLA ESPERANZA GRUDENA SALCEDO**, de fojas **10.582 a 10.584**, Registro de Nombramientos número **3.427**.

ORDEN: 55165;



Ab. Nuria Butiñá M.
REGISTRADORA MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL(E)

Guayaquil, 05 de diciembre de 2013

REVISADO POR: ☒

La responsabilidad sobre la veracidad y autenticidad de los datos registrados, es de exclusiva responsabilidad de la o el declarante cuando esta o este provee toda la información, al tenor de lo establecido en el Art. 4 de la Ley del Sistema Nacional de Registro de Datos Públicos.



707902

IMP. 1GM. e



...le hace bien al país!

REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES

NUMERO RUC: 0000835008001

RAZON SOCIAL: CRUDENTUR S.A.

NOMBRE COMERCIAL: CRUDENTUR S.A.

CLASE CONTRIBUYENTE: OTROS

REP. LEGAL / AGENTE DE ATENCION: CRUDENA SALCEDO ANNARELLA ESPERANZA

CONTADOR: DIAZ CORDOVA MARIA ESTHER

FEC. INICIO ACTIVIDADES: 03/12/1986

FEC. CONSTITUCION: 03/12/1986

FEC. INSCRIPCION: 06/02/1987

FECHA DE ACTUALIZACION: 09/03/2009

ACTIVIDAD ECONOMICA PRINCIPAL:

ACTIVIDADES DE AGENCIA DE VIAJES

DIRECCION PRINCIPAL:

Provincia: GUAYAS Cantón: GUAYAQUIL Parroquia: CARBO (CONCEPCION) Calle: ESCOBEDO Número: 807
Intersección: LUIS URDANETA Referencia ubicación: DIAGONAL AL APARK HOTEL ATLANTIC SUITES Teléfono:
Trabajo: 042312201 Teléfono Trabajo: 042580755

DELIGACIONES TRIBUTARIAS:

ANEXO DE COMPRAS Y RETENCIONES EN LA FUENTE POR OTROS CONCEPTOS

ANEXO DECLARACIONES DE RENTAS

DECLARACION DE IMPUESTO A LA RENTA SOCIEDADES

DECLARACION DE RETENCIONES EN LA FUENTE

DECLARACION MENSUAL DE IVA

IMPUESTO A LA PROPIEDAD DE VEHICULOS MOTORIZADOS

DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS: del 001 al 001

ABIERTOS: 1

JURISDICCION: REGIONAL LITORAL SUR GUAYAS

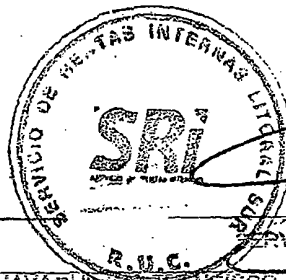
CERRADOS: 0

Icaza Macías Christian Rica
DELEGADO DEL R.U.C.
Servicio de Rentas Internas
LITORAL SUR

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

Usuario: CRIM150506

Lugar de emisión: GUAYAQUIL FRANCISCO E. S. Y R. 12/03/2009





REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES

NUMERO RUC: 0090835608001
RAZON SOCIAL: GRUDENTUR S.A.

ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:

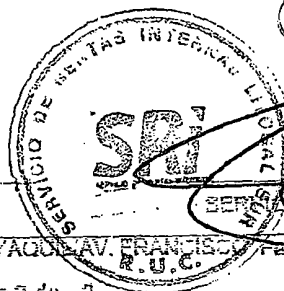
Nº. ESTABLECIMIENTO:	001	ESTADO	ABIERTO	MATRIZ	FEC. INICIO ACT.	03/12/1986
NOMBRE COMERCIAL:	GRUDENTUR S.A.				FEC. CIERRE:	
ACTIVIDADES ECONÓMICAS:					FEC. REINICIO:	
ACTIVIDADES DE AGENCIA DE VIAJES						

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: GUAYAS Cantón GUAYAQUIL Parroquia: CARRO (CONCEPCION) Calle: ESCOBEDO Número: 807
Intersección: LUIS UPDANETA Referencia: DIAGONAL AL APARK HOTEL ATLANTIC SUITES Teléfono Trabajo: 0422122
Teléfono Trabajo: 042569765



FIRMA DEL CONTRIBUYENTE



Icaza Macías Christian Ricardo
DELEGADO DEL R.U.C.
Servicio de Rentas Internas
LITORAL SUR

Usupria: CRV150806

Lugar de emisión: GUAYAQUIL AV. FRANCISCO R.U.C. Fecha y hora: 05/03/2008

ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA GRUDENTUR S.A., CORRESPONDIENTE AL DIA CUATRO DE MAYO DEL DOS MIL QUINCE

En la ciudad de Guayaquil, Republica del Ecuador, a las diez horas del día cuatro de mayo del dos mil quince, en el local social de la compañía GRUDENTUR S.A., situado en las calles Escobedo N° 807 y Luis Urdaneta, del Cantón Guayaquil, Provincia del Guayas, se instala la sesión de Junta General Extraordinaria y Universal de la Compañía GRUDENTUR S.A.; con la asistencia de los siguientes accionistas a saber: Señora MELBA ESPERANZA SALCEDO MARTINEZ DE GRUDENA, en su calidad de Presidenta de la Compañía quien preside la presente junta, y como propietaria de ciento ochenta y nueve acciones de un dólar cada una pagadas en su totalidad; la Señora ANNARELLA ESPERANZA GRUDENA SALCEDO DE KORTUM, en su calidad de Gerente General y Representante Legal de la Compañía y como propietaria de doscientas setenta y dos acciones de un dólar cada una pagadas en su totalidad, quien actúa como secretaria de la Junta; Señor LUIS CRISTOBAL GRUDENA ACCINI, propietario de quinientas cuarenta y cuatro acciones de un dólar cada una pagadas en su totalidad; Señora ARIANNA PAOLA ANDRADE SALCEDO, propietaria de quince acciones de un dólar cada una pagadas en su totalidad.-La Presidenta de la Junta toma la palabra y solicita que por secretaria se le informe si hay el Quórum necesario para la celebrar la junta; la Secretaria de la junta informa que los accionistas presentes representan el cien por ciento del Capital Suscrito y Pagado de la Compañía que es de mil veinte (USD 1,020.00) dólares de los Estados Unidos de América.- encontrándose presente la totalidad de los accionistas que poseen el cien por ciento del Capital Social de la Compañía , se instala la Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas de acuerdo con la facultad establecida en el Art. 238 de la Ley de Compañía, con el objeto de conocer y resolver el siguiente punto del orden del día:

UNO.- Aumento del Capital social de la Compañía en la suma de cuatro mil novecientos ochenta (USD 4,980.00) Dólares de los Estados Unidos De América.-**DOS.-** Reforma al Estatuto Social en su Artículo Quinto.-**TRES.-** Autorización que debe otorgársele a la Gerente General y Representante Legal de la Compañía, para que suscriba la correspondiente Escritura Pública.

El aumento de Capital de cuatro mil novecientos ochenta (USD 4,980.00) Dólares de los Estados Unidos De América, será suscrito de manera preferente por los accionistas concurrentes, y en proporción al número que posean y es de la forma siguiente: Señora MELBA ESPERANZA SALCEDO MARTINEZ DE GRUDENA suscribe novecientas cincuenta y uno nuevas acciones.- Señora ANNARELLA ESPERANZA GRUDENA SALCEDO DE KORTUM suscribe mil trescientas cuarenta y ocho nuevas acciones.- Señor LUIS CRISTOBAL GRUDENA ACCINI suscribe dos mil seiscientos treinta y seis nuevas acciones.- Señora ARIANNA PAOLA ANDRADE SALCEDO suscribe cuarenta y cinco nuevas acciones, todas de un valor de un dólar (USD 1,00) de los Estados Unidos de América.

Citado el orden del día toma la palabra la Presidenta de la Compañía y manifiesta que a fin de incrementar el negocio de la Compañía, es necesario hacer un aumento de capital en la suma de cuatro mil novecientos ochenta (USD 4,980.00) dólares, con cargo a las reservas legales dos mil doscientos ochenta (USD 2,280.00) dólares, y a las reservas facultativas dos mil setecientos (USD 2,700.00) dólares, a fin de que la Compañía tenga un Capital Social de seis mil (USD 6,000.00) dólares, y un Capital Autorizado de doce mil (USD 12,000.00) dólares de los Estados Unidos de América.



Además La Presidenta manifiesta que con el aumento del capital que se está tramitando es necesario que se reforme el Estatuto Social de la Compañía en su ARTÍCULO QUINTO el mismo que dirá: "El capital Social de la Compañía Suscrito y Pagado es de Seis mil (USD 6,000.00) Dólares de los Estados Unidos de América, dividido en seis mil acciones ordinarias y nominativas de un dólar cada una, numeradas del cero cero cero uno a la seis mil inclusive, y serán firmadas por la Presidenta y la Gerente General de la Compañía; y, su Capital Autorizado será de Doce Mil (USD 12,000.00) Dólares de los Estados Unidos de América", debiéndose autorizar a la Gente General y Representante Legal para que suscriba la correspondiente Escritura Pública.

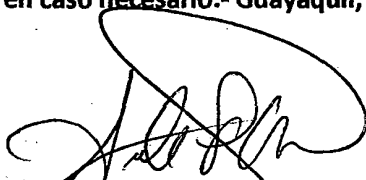
La Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas analiza, delibera y aprueba el aumento del capital, la reforma del Estatuto Social en su Artículo Quinto; y autoriza a la Representante Legal para que suscriba la correspondiente Escritura Pública.

No habiendo otro punto que tratar, el Presidente manifiesta que de conformidad con lo establecido en el Reglamento N° 12055, expedido por la Superintendencia de Compañías, Art. Vigésimo Tercero debe dejarse constancia de los documentos incorporados al expediente de esta junta, siendo estos: a) lista de asistentes y número de participaciones que representa; b) copia certificada del acta por el secretario de la Junta.

El Presidente concede un receso de treinta minutos para la elaboración de la presente acta, hecho lo cual por secretaria se da lectura a la misma, quedando aprobada por unanimidad, declarándose concluida la Sesión de Junta General Extraordinaria y Universal de accionistas a las 12h00.- f) MELBA ESPERANZA SALCEDO MARTINEZ DE GRUDENA- f) ANNARELLA ESPERANZA GRUDENA SALCEDO KORTUM- f) LUIS CRISTOBAL GRUDENA ACCINI-f) ARIANNA PAOLA ANDRADE SALCEDO.

CERTIFICO:

Que la presente Acta de la Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas es igual a su original que reposa en el Libro de Actas de la Compañía GRUDENTUR S.A., al cual me remito en caso necesario.- Guayaquil, 05 de Mayo del 2015.


ANNARELLA E. GRUDENA SALCEDO DE KORTUM
Secretaria de la Junta





Factura: 001-002-000001334



20150901018P00638

NOTARIO(A) JENNY JOSEFINA OYAGUE BELTRAN

NOTARÍA NOTARIO DÉCIMO OCTAVO DEL CANTON GUAYAQUIL

EXTRACTO

Escritura N°:	20150901018P00638						
ACTO O CONTRATO:							
REFORMA DE ESTATUTOS							
FECHA DE OTORGAMIENTO:	5 DE MAYO DEL 2015						
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo Interviniente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Jurídica	GRUDENTUR S.A.	REPRESENTADO POR	RUC	0990835608001		GERENTE GENERAL	ANNARELLA ESPERANZA GRUDENA SALCEDO
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo Interviniente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
UBICACIÓN							
Provincia		Cantón			Parroquia		
GUAYAS		GUAYAQUIL			ROCA		
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:							
CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:	INDETERMINADA						

NOTARIO(A) JENNY JOSEFINA OYAGUE BELTRAN

NOTARÍA NOTARIO DÉCIMO OCTAVO DEL CANTON GUAYAQUIL

EXTRACTO

Escritura N°:	20150901018P00638						
ACTO O CONTRATO:							
AUMENTO DE CAPITAL CON APOORTE DE BIENES INMUEBLES / MUEBLES							
FECHA DE OTORGAMIENTO:	5 DE MAYO DEL 2015						
OTORGANTES							



OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Jurídica	GRUDENTUR S.A.	REPRESENTADO POR	RUC	0990835608001		GERENTE GENERAL	ANNARELLA ESPERANZA GRUDENA SALCEDO

A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa

UBICACIÓN		
Provincia	Cantón	Parroquia
GUAYAS	GUAYAQUIL	ROCA

DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:
OBJETO/OBSERVACIONES:

CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:	4980.00
------------------------------	---------

NOTARIO(A) JENNY JOSEFINA OYAGUE BELTRÁN

NOTARÍA NOTARIO DÉCIMO OCTAVO DEL CANTON GUAYAQUIL





Factura: 001-002-000001335



20150901018000153

EXTRACTO COPIA DE ARCHIVO N° 20150901018000153

NOTARIO OTORGANTE:	NOTARIO(A) DEL CANTON GUAYAQUIL
COPIA DEL TESTIMONIO:	
ACTO O CONTRATO:	

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
\$Interviniente, persona, apellidos GRUDENTUR S.A.	REPRESENTADO POR	RUC	0990835608001
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN

FECHA DE OTORGAMIENTO:
NOMBRE DEL PETICIONARIO:
N° IDENTIFICACIÓN DEL PETICIONARIO:

OBSERVACIONES:


NOTARIO(A) JENNY JOSEFINA OYAGUE BELTRAN
NOTARÍA NOTARIO DÉCIMO OCTAVO DEL CANTON GUAYAQUIL





Notaría Décimo Octava
del Cantón Guayaquil

Dra. Jenny Oyague B.



Seis mil (USD 6,000.00) Dólares de los Estados Unidos
de América.-----

DOS) Que como consecuencia de lo anterior queda reformado el Artículo Quinto del Estatuto Social de la Compañía el mismo que dirá: *"El capital Social de la Compañía Suscrito y Pagado es de Seis mil (USD 6,000.00) Dólares de los Estados Unidos de América, dividido en seis mil acciones ordinarias y nominativas de un dólar cada una, numeradas del cero cero cero uno a la seis mil inclusive, y serán firmadas por la Presidenta y la Gerente General de la Compañía; y, su Capital Autorizado será de Doce Mil (USD 12,000.00) Dólares de los Estados Unidos de América."*-----

TRES) La Ingeniera ANNARELLA ESPERANZA GRUDENA SALCEDO DE KORTUM en su calidad de Gerente General y Representante Legal de la Compañía GRUDENTUR S.A., **Declara Bajo Juramento** que su representada, no es contratista, no ha mantenido, ni mantiene ninguna relación con el Estado, ni obligación pendiente con Instituciones del Sector Publico.-

CUATRO) Se deja constancia que todos los socios de la Compañía GRUDENTUR S.A., son mayores de edad de nacionalidad ecuatoriana y domiciliados en la Ciudad de Guayaquil.- Agregue Usted Señora Notaria las demás clausulas de Ley para la plena validez de la presente Escritura Pública. f) Ilegible.- Abogado Ángel García Merino.- Registro cuatro mil novecientos veinticinco Colegio de Abogados del Guayas.- (HASTA A



MINUTA).- Es copia en consecuencia, el otorgante se afirma en el contenido de la preinserta minuta, la misma que se eleva a Escritura Pública, para que surta todos los efectos Legales.- Queda Agregado a este Registro todos los Documentos de Ley.- Leída esta Escritura de Principio a fin por mí la Notaria en alta voz, a la otorgante quien la aprueba en todas sus partes se afirma, se ratifica y firma en unidad de acto conmigo la Notaria.
DOY FE.-

P. GRUDENTUR S.A.

R.U.C.: 0990835608001

**ANNARELLA ESPERANZA GRUDENA SALCEDO
DE KORTUM**

C.C.: 0907557649

C.V.:

LA NOTARIA

DRA. JENNY OYAGUE BELTRAN



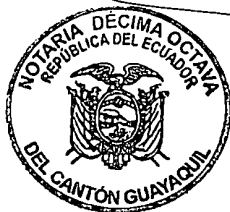


Notaría Décimo Octava
del Cantón Guayaquil

Dra. Jenny Oyague B.



SE OTORGO ANTE MI, EN FE DE ELLO, CONFIERO ESTA PRIMERA COPIA DE LA ESCRITURA PÚBLICA DE AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑÍA GRUDENTUR S.A., QUE SELLO Y FIRMO EN LA CIUDAD DE GUAYAQUIL A LOS CINCO DIAS DEL MES DE MAYO DEL AÑO DOS MIL QUINCE.- LA NOTARIA.-



Jenny Oyague Beltran
Dra. Jenny Oyague Beltran
NOTARIA DÉCIMA OCTAVA DEL
CANTÓN GUAYAQUIL



Registro Mercantil de Guayaquil



NUMERO DE REPERTORIO:21.953

FECHA DE REPERTORIO:07/may/2015

HORA DE REPERTORIO:09:44

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, el Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil ha inscrito lo siguiente:

1.- Con fecha ocho de Mayo del dos mil quince queda inscrita la presente escritura publica, la misma que contiene: **aumento de capital y la Reforma de Estatutos**, de la compañía **GRUDENTUR S.A.**, de fojas **2.759 a 2.781**, Registro Industrial número **113**. 2.- Se efectuaron anotaciones del contenido de esta escritura, al margen de la(s) inscripción(es) respectiva(s).

ORDEN: 21953



D6HERF9UN9Q091ED00DJH0



RG9UEP959LUX40NVGHXQ9P0



5RG6XP9DGLUN9NOURG0UXSHG



RGH05DGG90LIR0QR50U


Ab. Marissa Pendola Solórzano
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL
DELEGADA

Guayaquil, 08 de mayo de 2015

REVISADO POR: 

Nº 1146621

DOCUMENTACIÓN Y ARCHIVO
INTENDENCIA DE COMPAÑÍAS DE GUAYAQUIL

18 MAY 2015

RECIBIDO

Hora: 5:30 Firma: Nandy

C. Ruano

**Superintendencia de Compañías
Guayaquil**

Visítanos en: www.superclas.gob.ec

Fecha:

11/MAY/2015 13:11:39

Usu: alejandrog



Remitente: No. Trámite: 17491 - 0
ANNARELLA GRUDENA

Expediente: 43959

RUC: 0990835608001

Razón social:

GRUDENTUR SA

SubTipo tramite:

COMUNICACIONES

Asunto:

REMITE ESCRITURA DE AUMENTO DE
CAPITAL INSCRITA EN ELRM

Revise el estado de su tramite por INTERNET
Digitando No. de trámite, año y verificador =

82